

7952
9.
Contiene

Un Reglamento de Agricultura

Una Cartilla sobre lo mismo

y

Otra referente al Tabaco



NO SE PRESTA

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA RIOJA



10000209229

MDS 009550

T=77042
C. 209. 229

R10235
MDJ
~~9550~~

ESTUDIOS



PARA UN PROYECTO SENCILLO

DE REGLAMENTO DE AGRICULTURA

PRECISO EN FILIPINAS

POR

EL ILLMO. SR. D. FELIPE M.^a GOVANTES,

TRES VECES INTENDENTE DE FILIPINAS.



Gobierno
de La Rioja

Educación, Cultura y
Deporte

Dirección General de
Cultura

Biblioteca de La Rioja



A. 88. 227

MANILA.

Imprenta de EL ORIENTE.

Magallanes, 32.

1876.

ESTUDIOS

PARA UN FUNDACIONALISMO REGIONAL

DE REGIMEN DE ADMINISTRACION

COMUNIDAD DE VASCOS

EL MUNICIPIO DE FURENDE M. GONZALEZ

EL MUNICIPIO DE FURENDE M. GONZALEZ



MAKITA

MAKITA

MAKITA

1971

PRÓLOGO.



La agricultura, tan necesaria á la Sociedad, exige la proteccion del Gobierno, y el auxilio de la ciencia y del benéfico calor de este auxilio y proteccion brotan las buenas costumbres del labrador.

Un gran sábio enumeraba entre las mayores virtudes, *sembrar con pureza las tierras y plantar árboles.*

Desmontar, limpiar terreno, secar pantanos y lagunas, hacer zanjas de riego y canales navegables y otras muchas cosas por el estilo, da trabajo al hombre, hace imposible los horrores del hambre, robustece al individuo, aumenta sus justos placeres, abate la tristeza y dá mejores resultados que la limosna.

El honrado labrador contribuye sin cesar al aumento de la riqueza: él nos proporciona satisfacer las necesidades con variedad de alimentos, y con diferentes telas satisface nuestros caprichos, comodidades y necesidades.

Reconocida esta verdad llamaron justamente en la Esposicion de París la general atencion unos Curas arando; y la bondadosa Reina doña Isabel II en los últimos dias de su reinado, decretó la creacion de una comunidad de Religiosos para Filipinas, con conocimientos de agricultura y obligacion de enseñarlos al indio, lo que hubiera dado un resultado grandioso: hé aquí nuestro proyecto.

PROLOGO

La agricultura, con su actividad esencial en el desarrollo de la producción de alimentos y materias primas, constituye el sector más importante de la economía española. El presente libro, fruto de la colaboración de los autores, pretende ser una obra de referencia para los interesados en el sector agrícola, tanto a nivel de la Unión Europea como a nivel nacional. El libro está dividido en tres partes: la primera trata de la agricultura en la Unión Europea, la segunda de la agricultura en España y la tercera de la agricultura en la Comunidad Autónoma de La Rioja. El libro está dividido en tres partes: la primera trata de la agricultura en la Unión Europea, la segunda de la agricultura en España y la tercera de la agricultura en la Comunidad Autónoma de La Rioja.



REGLAMENTO DE AGRICULTURA.



I.—El Gobernador Superior de Filipinas debe ser el protector del fomento agrícola del Archipiélago, y por ello *estará muy obligado* á dar repetidas y públicas pruebas del gran interés que por su desarrollo se tome, lo cual hará con *documentos justificativos* que á su tiempo se unirán al expediente de Residencia y sino existen dichos justificantes, se hará constar así en dicho expediente, en pieza importante numerada y separada de la principal, cuya primera hoja será la copia certificada de este artículo con un rótulo grande que le marque bien.

II.—El fomento y vigilancia de los intereses agrícolas y pecuarios deberán estar por su orden á cargo.

1.^o De dos Directores de agricultura, profesores ambos con títulos académicos.

2.^o De los jefes de provincia y distrito, los cuales estarán subordinados en el ramo de agricultura á los Directores de ella.

3.^o De los inspectores de montes y fomento de provincias que lo serán tambien de agricultura: de los Jueces de sementera, dándoles la importancia que antes tuvieron, y de los Gobernadorcillos de los pueblos.

III.—Dichos profesores de agricultura, Jefes de la dependencia de su fomento en Filipinas, serán Jefes Superiores en el exclusivo ramo del fomento de la agricultura, disponiendo del trabajo de los polistas y de *toda* la cantidad de las fallas, sin dependencia de nadie en Filipinas.

IV.—Igualada la Direccion de agricultura á la Local, gozarán los Directores el sueldo, goces y consideraciones del Director Local y el segundo el del Sub-director. La direccion local formará un presupuesto *anual* para sus obras precisas, necesarias y urgentes que se verá y aprobará en Consejo Pleno, con la debida anticipacion.

V.—Debiendo tener los directores de agricultura oficina diaria, serán sus dependientes los precisos y se procurará sean todos científicos, y sus ascensos por escala rigurosa.

VI.—Todas las autoridades, funcionarios públicos, corporaciones que reciben haberes de Cajas Reales, y juntas autorizadas por el Gobierno, tienen obligacion precisa de dar directamente, á la Direccion de agricultura, las noticias ó informes que esta les pida para el fomento agrícola; y con el fin de que las contestaciones no tengan retraso y si le tuviese se pueda exigir la responsabilidad á quien diese lugar á él, principiarán dichos informes ó contestaciones diciendo la fecha en que se recibió, y aquella á que se contesta con letra doble de grande que el resto del escrito.

VII.—Las obras de general utilidad que contribuyen, como los canales de riego, al fomento de la agricultura, entrarán á formar la primera y principal obligacion de la Direccion de agricul-

tura, y de este modo corresponderán unidos á el fomento agrícola, los elementos ciencia, capital y brazos y el resultado prodigioso del fomento se palpará muy pronto.

CAPÍTULO II.

Atribuciones de los Directores de agricultura.

VIII.—El objeto principal de la Direccion de agricultura és, enseñar, dirigir, estimular y proponer, cuanto teórica y prácticamente conduzca al fomento agrícola, hasta que esta tenga vida propia en Filipinas.

IX.—El de proponer y reseñar con especialidad, y estraordinariamente, los medios de mejorar y estender las producciones agrícolas de gran demanda ya en Filipinas, defectuosamente cultivadas, hoy mal recolectadas y peor guardadas; como son el azúcar, abacá, añil, café, cacao, tabaco, almáciga, sibucáo y otros artículos.

X.—El de mejorar la condicion moral y física de la poblacion destinada á las faenas agrícolas, lo cual es muy fácil.

XI.—El de buscar los medios protectores para labradores y ganaderos, con establecimientos de asociaciones mútuas, bancos agrícolas de préstamo, ley sencilla de hipotecas, cesiones gratis de terrenos realengos incultos, tierras para pastos, etc.

XII.—El relativo al fomento y mejora de la ganaderia, principiando por la creacion de Estancias,

parecidas algo á las que antes habia en Filipinas, que tan buen resultado dieron, vendiéndose cada cabeza de ganado á cuatro pesos.

XIII.—El de quitar los obstáculos de todas clases que se opongan á los adelantos agrícolas, siendo á nuestro juicio, *el supremo, real, absoluto y positivo*, y conforme con el sábio espíritu de las leyes de Indias, en el tratado de minas, el hacer saber y entender al jornalero la obligacion que tiene al cumplimiento *exacto é irremisible de su compromiso*, y caso de faltar, á poderle imponer la autoridad por via de pena, entre otras, el trabajo de dobles dias de su compromiso, en obras públicas, sin sueldo y con el grillete del presidiario y pelo cortado.

XIV.—El de proponer los medios de que el hacendero tenga, en todo tiempo, el número de jornaleros que necesite, por el jornal que se considere justo, con intervencion, si se desea, de la autoridad, y bajo la responsabilidad de ella, del incumplimiento por ambas partes de lo pactado, decidiendo en el acto toda duda en juicio verbal, sin apelacion á nadie ni otro recurso.

XV.—Los Directores de agricultura harán visitas instructivas por las provincias; escribirán memorias, formarán datos estadísticos, y adquiriendo los conocimientos precisos, calcularán la estension que debiera darse, en bien del pais, á *determinadas cosechas*, por el consumo que puedan tener en los mercados de fuera.

XVI.—La precisa necesidad de recojer las aguas y el medio mejor de aprovecharse de ellas, es haciendo norias, comprando bombas y otros artículos.

XVII.—Del conocimiento del abono, y modo de hacerlo y usarlo.

La publicación de cartillas que sirvan de estudio á los adultos, obras preparatorias de texto en las escuelas, con relaciones sencillas, ejemplos y láminas, que esciten la imaginación de los jóvenes á la agricultura.

XVIII.—La celebracion de esposiciones en las fiestas anuales de los pueblos, con motivo de la reparticion de premios á los hacenderos y jornaleros que mas se hayan distinguido durante el año, en la agricultura teórica y práctica: estos premios deberán ser mitad en dinero y mitad en herramientas compradas con los fondos locales.

XIX.—Tambien propondrán los Directores las recompensas á que se hubiesen hecho acreedores los Jefes de provincia, Inspectores, Jueces de Sementeras y Gobernadorcillos.

XX.—Los mismos Directores publicarán todos los años con profucion y justificantes, cuadernos, memorias y estados referentes á los adelantos agrícolas.

CAPÍTULO III.

De los Jefes de provincia, Inspectores, Jueces de sementeras y Gobernadorcillos.

XXI.—Los jefes de provincias estarán en su radio bajo la direccion de los directores profesores de agricultura, y serán como delegados de dichos directores en todo lo que concierne al dicho ramo de agricultura.

XXII.—Dichos jefes cumplirán exactamente cuanto los Directores oficialmente les prevengan, tanto en la parte ejecutiva, como en la informativa y consultiva, y esposicion de dificultades y dudas, teniendo iniciativa propia para proponer y elevar lo que otros propongan, cuanto convenga al fomento de la agricultura, con precisa claridad datos, presupuestos de las obras, sus ventajas, cálculo aproximado de duracion en construccion y su probable duracion y dibujo etc, etc.

XXIII.—Los inspectores, jueces de sementeras y gobernadorcillos serán inmediatos dependientes de los jefes de provincias en todo lo perteneciente á la agricultura, en sus respectivos radios.

XXIV.—Sus obligaciones y atribuciones son:

1.^a Recorrer lo menos dos veces por semana su distrito, llevando su distintivo y armas.

2.^a Vijilar sobre cuanto se refiera á la tranquilidad, salubridad y seguridad de los campos.

3.^a Examinar el estado de la agricultura y ganaderia de su distrito, los cultivos particulares, los métodos de beneficio y los obstáculos que se oponen á su fomento; tomando la nota de los campos mejor labrados, de los que lo están mal, y de los que no lo estén; y empleando su celo y buenos oficios para estimular la aficion á la labranza y utilizar sus productos.

4.^a Hacer cumplir las disposiciones de los capítulos 71, 72 y 73 de las ordenanzas de buen Gobierno de 26 de Febrero de 1768, sobre plantacion de árboles, conservacion de animales útiles, y demás que en los mismos se prescribe.

5.^a Hacer cumplir igualmente las órdenes

vigentes sobre estincion de la langosta y plagas del campo.

6.^a Cuidar de que no se obstruyan los esteros y desagaderos, y que no haya en parte alguna aguas corrompidas.

7.^a Impedir que se arranquen, corten ni vendan los *frutos* de la tierra antes de su sazon.

8.^a Impedir asimismo la entrada de carabaos y demás animales en las tierras sembradas, procurando, que en estas se hagan cerramientos comunales, donde fuere menester.

9.^a Proponer la reparacion ó demolicion de los objetos que puedan ocasionar un incendio ú otras desgracias en el campo, y hacer cuanto les sea posible para evitar ó cortar estos accidentes.

10. Procurar que el servicio agrícola no obstruya los caminos, y que estos, los rios, carreteras, etc. se hallen siempre corrientes.

11. Hacer que se escrituren y amojonen las propiedades con señales claras y permanentes.

12. Cuidar de que se observe el real Decreto sobre compra y venta de ganados y todas las demás disposiciones sobre policia y conservacion de los mismos, recogiendo y entregando á la autoridad los que se encuentren estraviados ó haciendo daño.

13. Hacer que se recojan los ganados y animales que se encuentren muertos en el campo, metiéndolos en tierra á cuatro piés de profundidad.

14. Cuidar de que se cumplan los disposiciones vigentes sobre estancias de ganados, ser-

vidumbres rurales y riegos; promoviendo y fomentando estos donde hagan falta.

15. Vigilar si en el ganado hay enfermedades contagiosas.

16. Inquirir si hay cuestiones entre labradores sobre el servicio agrícola, ó con motivo de la necesidad de los prédios, procurando conciliarlos, y en su caso proponer al jefe los medios de zanjarlos.

17. Celar si hay contratos usurarios y ágios en perjuicio de los labradores.

18. Infomarse si hay monopolios y conciertos reprobados para alterar el precio de los productos agrícolas.

19. Evitar toda coalicion que tenga por objeto subir escesivamente ó rebajar á un precio vil los jornales y servicios de los obreros agrícolas,

XXV.—Los Inspectores, Jueces de sementeras y Gobernadorcillos denunciarán:

1.º Todo hecho culpable contra la propiedad rural, y contra la seguridad personal.

2.º Todo acto por el cual, aunque no se hubiese causado daño á la propiedad rural, se hubiese atentado á los derechos del propietario, bien sea invadiéndola, bien tomando ó disponiendo de alguna cosa, cualquiera que ella sea, comprendida en los campos ó heredades ajenas, sin permiso del dueño.

3.º Toda omision ó descuido del cual pueda resultar daño ó perjuicio á la propiedad ajena.

4.º Todo concierto reprobado, usuras, confabulaciones y ágios en perjuicio de la clase labradora ó del público.

5.º Los inspectores ó jueces de sementeras harán sin pérdida de tiempo las denuncias á que se refiere el artículo anterior, entregando á los Gobernadorcillos los reos, animales y efectos aprehendidos.

6.º El Gobernadorcillo ante quien se hubiese hecho la denuncia participará desde luego haberla recibido.

7.º Los Gobernadorcillos aplicarán á los culpables las correcciones que estén marcadas dentro del *circulo de sus atribuciones*, y si fueren acreedores á mayor castigo en la escala gubernativa, darán cuenta al jefe de la provincia.

8.º Si el hecho constituye *delito* formarán los Gobernadorcillos sumaria que remitirán al jefe respectivo, y este á la Audiencia que despachará el asunto con preferencia, poniendo en cada foja la detencion que haya tenido, y pasando todos estos expedientes ya *concluidos* á los Directores de agricultura, para que antes de ser archivados, lo que se hará constar, los registren y espongan al Gobierno de España, por medio del Gobernador Superior de Filipinas, lo que de ellos resulte, desfavorable á la Agricultura y deba evitarse en favor de ella: entre estas faltas la principal será la dilacion del expediente.

ARTICULO ADICIONAL.

En posesion de sus destinos los profesores de agricultura, abrirán por de pronto al público una escuela de agricultura teórico-práctica.

Esta escuela, de asistencia diaria para los discípulos, estará en el Botánico y allí y en otros puntos se harán demostraciones teóricas y prácticas.

Se señalarán los años y exámenes públicos que deberán tener los discípulos para obtener título de agricultor.

Un reglamento señalará las ventajas, goces y categorías anexas al título de agricultor obtenido en Filipinas, el que por algunos años deberá ser de importancia.

CARTILLA

AGRICULTURA

EL SEÑOR DON FELIPE M. DE GOYANES



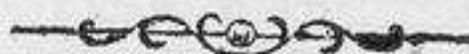
IMPRESA DE LA UNIVERSIDAD

LEON, 1871

1871

CARTILLA
DE
AGRICULTURA

POR
EL ILMO. SR. D. FELIPE M.^a DE GOVANTES.



MANILA.
IMPRESA DE «EL ORIENTE.»
Magallanes, 32.
1876.

CARTILLA

CARTILLA FILIPINA DE AGRICULTURA

PARA NIÑOS DE ESCUELA



La Agricultura es el fundamento del Estado

SIMBOLISMO

- 1. El cultivo de la tierra
- 2. El uso de los instrumentos
- 3. El cuidado de los animales
- 4. El aprovechamiento de los productos
- 5. El comercio de los productos
- 6. El ahorro y el ahorro
- 7. El uso de la fuerza humana

En medio de las difíciles situaciones por que ha pasado España se descubre hoy en latente un punto seguro de salvación; esto es, la conservación de la tierra y la conservación de la agricultura. En su momento ocuparon la agricultura. Preservadas de ello, en el número 54 del Cuadro damos a conocer un proyecto de Regla-mento de Agricultura para Filipinas, y ahora como parte de aquel publicación nos Cartilla Agrícola, ambos sencillos trabajos, dedicados a Filipinas, y doblemente ligero este último, por estar dedicado a los muchachos, a quienes para que el aprendizaje sea más fácil y por su bondad los niños, es preciso que sea ligero y de fácil digestión.

CARTILLA FILIPINA DE AGRICULTURA.

PARA NIÑOS DE ESCUELA.



La Agricultura es el nervio del Estado.

SIETE LECCIONES.

- 1.—Conocimiento de la tierra.
- 2.—Conocimiento de los abonos.
- 3.—Conocimiento de las labores.
- 4.—Conocimiento de los riegos,
- 5.—Conocimiento de las semillas.
- 6.—Conocimiento de la recolección y transporte de frutos,
- 7.—Conocimiento de la conservación,

En medio de las difíciles situaciones por-
que ha atravesado España, se descubre hoy en
lontananza un puerto seguro de salvación; esto
es, la conservación de la gran fé Católica, y ha-
cer su preferente ocupación la agricultura.

Persuadidos de ello, en el número 54 del
Oriente dimos á conocer un proyecto de Regla-
mento de Agricultura para Filipinas, y ahora
como parte de aquel publicamos una Cartilla
Agrícola, ambos sencillos trabajos, adecuados á
Filipinas, y doblemente ligero este último, por
estar dedicado á los muchachos, á quienes para
que el alimento no les dañe, y por su bondad
los nutra, és preciso que sea libiano y de fácil
digestion.



LA TIERRA EN LA AGRICULTURA

El suelo y la agricultura

La tierra es la sustancia inorgánica de que se compone la superficie del globo que produce la vida en la agricultura. El suelo es el soporte de las plantas, animales y seres vivos.

El suelo es el resultado de la acción de las fuerzas físicas y químicas que actúan sobre las rocas y las plantas. El suelo es el resultado de la acción de las fuerzas físicas y químicas que actúan sobre las rocas y las plantas.

El suelo es el resultado de la acción de las fuerzas físicas y químicas que actúan sobre las rocas y las plantas. El suelo es el resultado de la acción de las fuerzas físicas y químicas que actúan sobre las rocas y las plantas.

El suelo es el resultado de la acción de las fuerzas físicas y químicas que actúan sobre las rocas y las plantas. El suelo es el resultado de la acción de las fuerzas físicas y químicas que actúan sobre las rocas y las plantas.

El suelo es el resultado de la acción de las fuerzas físicas y químicas que actúan sobre las rocas y las plantas. El suelo es el resultado de la acción de las fuerzas físicas y químicas que actúan sobre las rocas y las plantas.



LECCION 1.^a

Conocimiento de las tierras.

La tierra és la sustancia inorgánica de que se compone la superficie del globo que pisamos.

La tierra en la agricultura sirve, para asiento y apoyo de las plantas, acogiendo y encubriendo sus raíces.

Para que la tierra sea apoyo y asiento de las plantas, és preciso, que no sea tan blanda que los vientos arranquen las plantas, ni tan dura, que no puedan las raíces y varas abrirse paso suavemente por ella.

El conocimiento de las tierras, y su clasificación para la agricultura, es sumamente fácil y sencillo y al alcance de todos. Las tierras son tres: tierra arcilla, tierra arena; tierra cal.

La tierra arcilla és suave, és pegajosa al tacto, á los instrumentos de labor, á las ruedas de los carros, y aun á la lengua: cuando está mezclada con otra tierra toma calor rogizo, parduzco amarillento y otros: sirve la arcilla para la fabricación de las tejas, ladrillos, *bangas*, *calanes* ollas etc. etc. Cuando está seca y se moja produce el olor que se llama de tierra, y si se amasa su barro, y se la da la figura de vaso, bucaro ó *tabo* contiene el agua, y puesta al sol se resquebraja.

Es tierra arena la que se forma con las partículas finas ó polvo duro, desprendido de las rocas y peñas, y se encuentra generalmente reunido en los arroyos, rios, en las playas, y terrenos movedizos que han sido anegados ó cubiertos de agua.

La tierra cal és blanca, suelta; y echada al fuego produce la cal viva, y puesta en agua toma color, y aumenta su peso.

Para conocer la bondad de las tierras, ó sea para saber cuando la tierra és de 1.^a calidad: cuando de 2.^a calidad, y cuando de calidad 3.^a vamos á dar á continuacion reglas sencillísimas y de alta importancia.

La tierra de primera clase, ó superior para el cultivo, és aquella que analizada dá en cien libras de tierra.

50 libras de arcilla.

30 de arena.

10 de cal.

10 de materias ó despojos organicos ó basuras.

Es tierra de segunda clase, cuando tiene mas de un treinta por ciento de arena, y mas de un diez de cal.

Es tierra de tercera clase, cuando ademas de esceder mucho del 30 por ciento de arena, ó de un 10 de cal, tiene pocos despojos organicos ó abonos.

Ademas de lo dicho puede servir de regla para conocer que una tierra és buena, el que sea pardusca como la piel del indio labrador, el que brote por si en ella mucha yerba, y el que sea

llana ó sin cuestas para que no arrastren las aguas sus sustancias.

Como el conocimiento de las tierras és importantísimo al labrador, conviene que el maestro despues de encontrar perfectamente enterados teoricamente á los discípulos de lo arriba dicho, se lo demuestre practicamente, bien llevándoles á paseo y llamándoles la atencion hácia las tierras, bien teniendo constantemente en la escuela tres cajones de una ó mas varas de largo con tierra, arcilla, arena y cal, y haciendósela manosear al discípulo, para que se familiarize con su conocimiento.

Si despues de lo dicho, y con ello no satisfecho aun el labrador, quiere afirmarse mas en la bondad de la tierra, puede hacer la sencillísima operacion siguiente: de la profundidad de pié y medio de la superficie, saca en tiempo de secas una libra de tierra, la pone á secar y si ha perdido la doce partes de peso, és buena.

Lo espuesto, no obstante, como para los frutos principales de Filipinas, una capa de pié y medio de tierra és bastante para que se den perfectamente, las tierras de tercera y segunda pueden mejorarse mucho, trayendo á ellas otras tierras, y abonándolas: *la buena tierra nunca és cara, pues siempre corresponde al trabajo.*



LECCION 2.^a

Conocimiento de los abonos.

Se llaman abonos las sustancias que suministran á las plantas materia para su alimentacion.

Hay tres clases de abonos y son:

1.^o abono con restos de animales.

2.^o abonos con vegetales hechos basura.

3.^o abonos con tierras compuestas.

Siendo el general abono las basuras, y no mereciendo esplicacion aparte los otros dos, diremos que son basuras los residuos en descomposicion, ó fermentados de los animales y las plantas; y tierras compuestas aquellas que abundan en sustancias alimenticias para las plantas v. g. el polvo de los caminos, y la tierra que dejan las avenidas ó desbordes de los rios.

Para dar una ligera idea de la calidad preferente de los abonos establecemos el órden siguiente:

1.^o el escremento humano ó del hombre.

2.^o el escremento de los animales de 4 piés, ó cuadrúpedos.

3. Las vejetaciones podridas.

4. El escremento de las aves.

Todos estos abonos suelen usarse cuando están secos formando trozos mas ó menos grandes y deshaciéndose al golpe de la herramienta de labor.

El hacer las basuras és muy facil, puesto que basta formar un monton con paja, hojas de árboles, yerba ú otros residuos de vejetales, y

rociándole ó bañándole al principio con orines, y despues con lo que en fermentacion destile á una zanja que deberá haber alli próxima, un poco mas baja, á las pocas semanas quedará hecho el abono: *dicen los buenos labradores: quien haga muchos abonos tendrá gran cosecha.*

Despues de lo dicho solo resta á una cartilla decirnos ligeramente:

1.º Que los abonos vejetales y de restos humanos son buenos para todas las plantas.

2.º Que las basuras ó abonos hechos con escrementos de animales son mas apropiados para cereales ó legumbres.

3.º Que los abonos que se hacen con vejetales son mas beneficiosos para las plantas de aceite, semillas escitantes y azucares.

4.º Que los escrementos de las aves son calidos y deben usarse con cuidado.

5.º Que son tambien abonos en pequeñas porciones, la sal: el carbon: las cenizas: el ollui de las chimeneas: el fondo sucio de los rios esteros, pozos y lagunas, y hasta las ruinas de edificios y otras muchas cosas.

La ceniza del tabaco, que en Manila la compran los chinos á la Hacienda por una cantidad miserable, és un abono escelente para la planta del tabaco, y lo son generalmente todas las cenizas de las plantas para las familias de las plantas á que perteneci6.

Los abonos deben echarse en las tierras pocos dias antes de la siembra para que no se desvirtuen algo antes de servir.

LECCION 3.^a

Conocimiento de las labores.

Labrar las tierras és removerlas, limpiarlas, abonarlas, regarlas y prepararlas lo bastante, con el fin de que reciban bien las semillas, y nazcan y se conserven lozanas las plantas, y se sazonen oportunamente los frutos.

Se remueve la tierra generalmente ó con el arado, ó con la azada: la importancia del arado para remover la tierra és tan grande, que por ella dicen los sencillos labradores que no fué invento del hombre, y que bajó el arado del cielo.

Removida bien la tierra, despues se la quitan las yerbas, se la riega, y dias antes de la siembra, sí le hace falta, se la abona.

La profundidad de las labores, debe ser, la que acostumbran á descender las raices de las plantas que se van á sembrar: nada importa y és ventajoso que sea mas profunda la labor; pero si és muy perjudicial el que sea menos profunda.

En Filipinas se hacen las labores de las tierras entradas las aguas, y al salir de ellas, por estar blandas las tierras, mas si todos los campos fuesen como pueden y deben ser de regadio, se harian como algunos hacen, sin inconveniente ninguno, en todo tiempo, y se cogieran dos y mas cosechas con insignificante trabajo.

LECCION 4.^a

Conocimiento de los riegos

Regar és mojar la tierra para trabajarla, con el fin de que diluidos los abonos se alimenten las plantas, asegurando y aumentando doblemente las cosechas.

El agua és la sangre de la tierra, y si de ella carece, le sucede lo mismo que al cuerpo humano que se queda sin sangre: perece.

En ninguna parte mejor que en Filipinas conviene el riego: nada mas grande, nada mas magnífico que una disposicion que en poco tiempo hiciese, como és factible á todo Filipinas de regadio, siendo á ello llamados los polistas.

Por regla general las aguas que se beben son buenas para el riego, pero conviene que no estén muy frias, pues destemplan las plantas como al hombre la dentadura: las frias, pues, deben asolearse en tanques.

Tampoco son buenas aguas para regar las saadas, y las muy cargadas de caparrosa, cobre, hierro, zinc etc.

El riego puede ser de cuatro modos.

1.^o Por inundacion.

2. Por aspersion.

3. Por infiltracion.

4. Por el pié.

Por inundacion és cuando el terreno se cubre de agua. Por el pié cuando se dirige la agua por cauces ó regueras. Por aspersion cuando se lanza al viento la agua como si fuese de lluvia,

ó regadera. Por infiltracion cuando el terreno está en cuesta y se hacen zanjás y se las llena de agua.

Debe regarse, días antes de la siembra, cuando las semillas hayan prendido, y cuando se note que la tierra está seca, y las plantas principia á perder la lozania.

Las mejores horas de regar son por la mañana al amanecer, y por la tarde al ponerse el sol: escepto en los arrozales no debe de regarse mucho, ni correrse la agua fuera de la heredad, primero para que no se lleve los abonos, y despues ó segundo para que no quite tierra ó descarne las plantas.

Hay muchas y preciosas máquinas y muy baratas para estraer toda la agua que se quiera, y llevarla á la altura que se desee, mas yo recomiendo al indio con pocos bienes de fortuna use la noria comun y la bomba, cuyo costo es insignificante, y cubre perfectamente las necesidades, y aun desearía que el gobierno mandase hacer una noria aprovechable dentro de cada pueblo de mil vecinos para que sirviese de modelo al indio tan estremadamente aficionado á imitar: Concluiremos pidiendo de corazon al gobierno fije su elevada atencion en esto, pues se sabe positivamente por los sabios de esos países donde se estudia la hermosa, sana y lucrativa carrera de la agricultura, que con *calor y agua se consigue en agricultura lo que se quiere*, y en Filipinas ambas cosas sobran, y con ellas podrán hacerse tres cosechas de varios artículos sin dificultad de ninguna especie.

LECCION 5.^a

Conocimiento de las semillas.

Las buenas condiciones de las semillas es una circunstancia muy precisa para que las plantas salgan buenas y lozanas: dicen los labradores que el fruto suele ser cual la semilla.

Suele ser la mejor semilla la mas reciente, madura, pesada, gruesa, lustrosa y sana; y en los retoños y plantas de semilleros los mas gruesos y lozanos.

La cantidad de semilla debe ser mayor ó menor, segun la bondad de la tierra y tamaño de la planta: en el maiz que en Filipinas produce á los cuarenta dias el mil y tantos granos por uno de siembra, suele ponerse tres en cada agujero de dos en dos piés: de arroz basta en un pié de distancia unos diez granos: en la caña dulce en menos de media vara un retoño: la del tabaco se esparrama en el semillero que se prepara con tierra suelta y no muy mojada.

En Filipinas en tiempo de calor conviene que en las horas fuertes de él las plantas tengan alguna sombra hasta que su lozanía de sombra á la tierra que entonces con riego ya no hay cuidado que se seque por mucho calor que haga: en los semilleros y terrenos pequeños puede echarse paja muy hueca hasta que la planta haga sombra, y prueba muy bien, pues además dá fresco, lo conserva y sirve de abono.

El labrador debe sacar las semillas de las mejores y mas fructíferas plantas, debiéndolas señalar y apartar para la siembra inmediata; pudiendo estar muy seguro del bueno y lucrativo resultado de este recogimiento y aprovechamiento.

LECCION 6.^a

Conocimiento de la recoleccion y transporte de frutos.

La recoleccion de frutos es la estraccion de ellos de las plantas que los producen sembrados y su reunion en depósitos para conservarlos hasta disponer de ellos.

La recoleccion se hace muy mal en Filipinas, pudiendo hacerse perfectamente, sin que constase nada: por ejemplo el arroz y tabaco, que son las dos grandes cosechas de Filipinas: el primero se coje espiga por espiga, y se forman manojos y son conducidos estos al punto de depósito, en *cargas* caballerias, y carros de movimiento muy fuerte, de modo que se desgrana mucho, y se cae y pierde mucho fruto. El segundo se prensa tanto en las colecciones que el bástago ó sarmiento rompe mucha hoja.

Este mismo mal método se sigue hasta con las frutas.

Deberia, pues, recolectarse cuando los frutos estuviesen maduros, por la mañana antes del sol fuerte, lo mas brevemente posible con la hoz el arroz, y con cuchillo otros frutos, te-

niendo preparados *saguales* ó esterillas de caña de las formas que fuese necesario segun el conductor.

No se perderia nada en que en los tribunales de los pueblos, y casas parroquiales hubiese una coleccion de herramientas útiles al labrador como, la hoz, la tigura de recorte, la guadaña, la segadera, la azada, la pala, el zarcillo, la arrastradera, el buen arado, el trillo y tantos otros y de caña un sin número de transportes de insignificante valor, formados con los mil y un tejido que con la caña se hace. Un famosísimo facultativo repetia con frecuencia: no saben los filipinos el tesoro que tienen para curarse muchas enfermedades con poseer el aceite de coco, y nosotros imitándole decimos no sabe el indio el tesoro que tiene con poseer tan abundantemente la caña, puesto que de ella se aprovecha y puede hacerlo de un modo completo para casas, para muebles, para contener y trasportar líquidos y sólidos, para herramientas para conducir la agua á grandes distancias, para cabaletes agrícolas y en fin para todo. El labrador indio debe al levantarse todos los dias de la cama, dar gracias á Dios por el paternal gobierno español que tiene, y por lo prodigiosamente fértil del suelo filipino.



LECCIÓN 7.^a

Conocimientos de la conservacion de frutos.

Doloroso es tocar este punto, puesto que apenas se nota idea ninguna en Filipinas del modo, manera, y forma, de conservar los frutos, tanto en seco como en verde.

Daremos no obstante una regla general que podrá servir de mucho al labrador para la conservacion de sus frutos: es esta, que en tiempo de lluvias los preserve de la humedad asoleándolos, ventilándolos, exahumándolos con la hoja ó sarmiento de la planta, y removiéndolos en tiempos de secas, procurando su ventilacion y una temperatura no muy subida, siendo preciso estén siempre sobre caña ó madera seca.

Si se presentasen bichos en los depósitos, el mucho humo con parte de azufre los anyenta y mata.

Ademas de esto los frutos no deben estar oprimidos por ninguno de sus lados, lo cual se consigue con capas de *saguale* ó sea esterilla de caña.

En la proxima cartilla referente al tabaco nos ocuparemos de lo que tan delicada planta necesita.

CARTILLA

SOBRE EL CULTIVO DEL TABACO.

POR

EL ILLMO. SR. D. FELIPE M,^A GOVANTES.



MANILA.

Imprenta de EL ORIENTE.

Magallanes, 32.

1876.



ESTUDIO DEL TABACO

TABACO-PROLOGO

Existen una gran parte de las
fuerzas del tabaco
que ha hecho
que haya
estas son sus resultados

Hemos dado al público en los números 55
y 56 de El Oriente, un proyecto de Reglamento
de Agricultura, a nuestro juicio adecuado a Fi-
lipinas, y una Comisión Agrícola para muchas
de escuelas, y como estos lugares los conside-
ramos útiles al fomento del país, que es nues-
tro constante anhelo, seguimos adelante, y ha-
blaremos ahora del tabaco, por ser uno de los
árboles que en este grande Archipiélago for-
ma hoy la existencia del Real Tesoro.
Sin duda el Gobierno de España lo cree tam-
bién así, y por ello, y no obstante lo que se
ha escrito y dicho del tabaco, que no es poco,
ni despreciable, ha comisionado recientemente a
nuestro amigo D. Sebastian Vidal y Soler, Cefe
de Montes, persona hábil y laboriosa, para
que de Manila, donde se halla representando
a Filipinas en la Exposición, pase a la Habana
a estudiar el cultivo del tabaco.



TABACO-PRÓLOGO.



Existe una junta para el mejoramiento del tabaco?
Que ha hecho?
Que hace?
Cuales son sus resultados?

Hemos dado al público en los números 55 y 56 de *El Oriente*, un proyecto de Reglamento de Agricultura, á nuestro juicio adecuado á Filipinas, y una Cartilla Agrícola para muchachos de escuela, y como estos juguetes los consideramos útiles al fomento del pais, que és nuestro constante anhelo, seguimos adelante, y hablaremos ahora del tabaco, por ser uno de los artículos que en este grande Archipiélago forma hoy la existencia del Real Tesoro.

Sin duda el Gobierno de España lo cree tambien asi, y por ello, y no obstante lo que se ha escrito y dicho del tabaco, que no es poco, ni despreciable, ha comisionado recientemente á nuestro amigo D. Sebastian Vidal y Soler, Gefe de Montes, persona instruida y laboriosa, para que de Filadelfia, donde se hallaba representando á Filipinas en la Exposicion, pase á la Habana á estudiar el cultivo del tabaco.

Nada creemos pierda Filipinas con la ida de Vidal á la Habana, y aun suponemos mas ventajosa esta comision para este país filipino, y para el Estado, que la que tenia Vidal en Filadelfia.

Nosotros afirmamos, no obstante la comision de Vidal, que en teoria sabemos bastante de tabaco los residentes en Filipinas, y *perdónese-nos nuestra inmodestia*, para que el tabaco del país sea *tan bueno y mas abundante* que el de la Habana, y que el *quid* está en la práctica de los trabajos, reglas y prescripciones que deben seguirse.

Lo escrito, escrito, sentado, afirmado queda y para probado si es preciso, y mientras tanto daremos á luz nuestra cartilla referente á la siembra del tabaco, no para los sábios, puesto que el alimento de estos son las colosales y grandes obras, sino para indios de escasa ilustracion como los filipinos, siquiera ocupe la cartilla en la instruccion, lo que una gota de agua, ó un grano de arena en bahía, al lado de los sábios trabajos que traerá Vidal, y los laudables deseos del Supremo Gobierno.

FELIPE M.^a DE GOVANTES.

CARTILLA SOBRE EL CULTIVO DEL TABACO.

Se conocen diez especies de tabaco, y de estas es la admitida como mejor y mas apreciada, buscada y pagada, por los fumadores de todas partes, la *Nicociana*.

Nicotiana tabacum: es una planta cuyas hojas preparadas se conocen con el nombre de tabaco.

Su tallo es fuerte, cilíndrico, hueco y veloso.

Las hojas entre obadas, y figura ancha á modo de hierro de lanza, puntiagudas, y algo velosas, y abrazan ó ciñen el tallo con su base.

Echan las flores en manojos, tienen forma de embudo, y son encarnadas y blancas.

El fruto es una cajita con semillas del tamaño de abalorios.

El tabaco es de las plantas que *mas produce* cuando se *cultiva bien*, mas cuando esta operacion se hace mal, como en Filipinas, al contrario, la planta produce poco, y pone en conflicto á los vendedores y compradores en grande.

Si se examina la historia de la renta del tabaco en Filipinas, desde su fundacion en el siglo pasado, por el jóven, ilustrado y escelente Gobernador de Filipinas, el Granadino Basco y Vargas, se verá que es de lamentar lo siguiente:

1.º Que se haga poco caso de sembrar con buenas semillas.

2.º Que los terrenos no se cultiven ni abanen científicamente.

3.º Que en vez de hacerse en provincias radios tabacaleros, en las tierras buenas, a propósito para el cultivo del tabaco, aprobadas científicamente, y aun experimentadas con pruebas hechas en pequeños sembrados, equivocadamente, se han hecho *provincias enteras* tabacaleras.

4.º Que no se sujeta á un cultivo científico teorico-práctico la planta tabaco.

5.º Que no se exige ninguna clase de conocimientos en tabaco á los empleados de esta considerable renta.

6.º Que con pérdida del crédito del tabaco filipino se procura mas cantidad, que calidad.

Estos *seis* puntos constituirán principalmente nuestra cartilla.

Hemos enumerado, como primera causa de la decadencia del tabaco de filipinas; el poco cuidado de sembrar con buenas semillas, y para probarlo diremos, que antes no había en las colecciones mas que *una clase* de semilla, la mejor ó sea la *Nicociana*. Hoy la que hay en las Colecciones, y otras provincias tabacaleras son malas, y de estrañas procedencias, y de diferentes é inferiores clases, y aun dejeneradas.

Como segun es la semilla asi son los frutos, para evitar la completa decadencia de esta hermosa renta, y elevarla á la altura que se merece, y que el tabaco recobre el puesto elevado que antes tenia en la escala clasificadora de este ramo, és preciso traer buena semilla, recoger y quemar la que hay, y prohibir con las *penas del contrabando*, las siembras con otras semillas que las que se ordene.

Cuando no pueda traerse con alguna frecuencia de años, semilla especial buena de la Habana, se remediará bastante este mal, señalando y conservando las mejores y mas sanas y robustas plantas del tabaco, para recoger madura su semilla, teniendo mucho cuidado en no mezclarla con otras.

I.

Semilla de tabaco.

Es pues semilla buena, la que está madura, entera, de grano mas grande, mas lustroso y mas recientemente estraido de la planta.

Los semilleros deben hacerse en tierra muy limpia, deshecha, sin terrones, movida, resguardada de los vientos, húmeda, no encharcada, y de la *misma calidad* que aquella á que se van á llevar á sembrar los retoños ó *posturas*.

La semilla de tabaco suele echarse en el terreno preparado, sobre la superficie de la tierra, esparciéndola, y despues suele echarse una ligera capa de tierra y abono.

Se adelanta algo la germinacion de la semilla si antes de esparcir la por la tierra se la ha tenido unas horas en agua con abono.

A los doce dias debe haber germinado la semilla, en términos de que mirando al semillero desde fuera se note verdor en su superficie.

Los primeros dias de la siembra del semillero es preciso mucho cuidado, ya para que no se se-

quen las semillas y posturas, por el mucho calor del sol, ya porque no se coman los pájaros las semillas: es pues preciso regarlas con mucha suavidad y regadera de agujeritos muy finos y separados, y sin golpe la caída del agua: que esta sea poca y nunca encharque la tierra, pudiéndose librar además del sol las *tiernas plantas* mientras ellas no dan sombra á la tierra echándolas por encima *paja larga*, y dejándola sobre las plantas, pero si dan sombra á la tierra, no hace falta la paja, pues entonces con esto y el riego ya no hay cuidado que se sequen.

Para trasladar la planta ó *postura* del semillero al terreno de la siembra es preciso que tenga lo menos una cuarta poco mas ó menos de alta, el tallo no muy tierno y ya flexible y un poco duro, soliendo suceder esto al mes y medio de estar en el semillero la planta del tabaco.

La *postura* ó retoño se arranca con cuidado, cogiendolo suavemente desde su parte mas proxima á la superficie de la tierra, y estando esta húmeda para no tener que hacer fuerza con la que pueda romperse la planta ó sus raices.

Cojida ó arrancada la *postura*, deberá tenerse á la sombra cubierta con hojas verdes, y frescas, hasta que se siembre, que deberá ser siempre antes de dos dias.

Mientras la ilustracion del indio no sea mayor, y mas grande su interés en la siembra del tabaco, cremos que nada perderia la Administracion, antes bien ganaria *infinito* si ella fuese únicamente la que pudiese hacer los semilleros, y repartir los retoños ó *posturas*

II.

Que los terrenos no se cultivan ni abonan científicamente.

Esto no necesita demostracion: acaso no hay país en el mundo de la estencion é importancia de Filipinas, que tenga mas rios, y abonos y que menos se riegue y abone: basta decir respecto á abonos que siendo los desperdicios del tabaco un exelente abono para dicha planta, la Administracion hace grandes quemas de los residuos del tabaco, y vende la ceniza por una insignificante cantidad á los chinos: vease la Gaceta oficial de Octubre 1876.

El tabaco debe plantarse en tierra buena ó de primera calidad, la que tiene cincuenta partes de arcilla: treinta de arena: y unas diez de cal y otras diez de abono.

La arcilla és pegajosa, de color pardusco ó sucio y huele cuando se moja.

La arena és el polvo de la piedra y apenas pega aunque se moje y no huele.

La cal és una tierra blanca que toma calor con el agua.

El importante conocimiento teórico y práctico de las calidades de las tierras es tan fácil que en unos dias de esplicacion y práctica se aprende para siempre.

Para que pueda sembrarse tabaco basta que la capa de tierra sea poco mas de una cuarta.

La tierra se prepara para la siembra arándola dos ó mas veces, limpiándola bien de yerbas y piedras, desmoronándola ó poniéndola suelta, echándola una capa de abono, y regándola de modo que no se encharque.

Preparadas así las tierras se hacen los surcos, y se traen del semillero las *posturas* ó retoños para su siembra.

Para que la siembra vaya perfectamente recta, y de gusto su vista, puede usarse de una larga cuerda con nudos á dos piés equidistantes, distancia á que deberán ponerse cada una de las plantas ó posturas.

Es provechoso que los surcos ó *calles* que formen las plantas estén mirando á los vientos que suelen reinar durante la permanencia de las plantas en la tierra, conviniendo sea la de Norte á Sur su direccion.

Las siembras de tabaco no deben recibir sombra de árboles y paredes.

Preparadas como hemos dicho las tierras, el sembrador trae las *posturas* ó retoños frescos y cubiertos del sol, y en horas de la mañana, y de la tarde, puede poner ó plantar unas dos mil *posturas* ó plantas cada indio.

Estas se ponen en el lomo que se forma de surco á surco, ó sea en la parte alta, y el que las pone ó siembra camina por el surco ó parte mas baja.

La operacion para poner las plantas es levantar el sembrador con los dedos de la mano derecha la tierra, y meter con la izquierda la planta recta hácia arriba, y á una profundidad de tres á cuatro pulgadas.

Puesta la planta ó postura en la tierra, si no está muy húmeda, la regará echando en cada planta medio vaso de agua.

Un indio puede sembrar como hemos dicho en las horas frescas de mañana y tarde, dos mil plantas.

No hay precision de abonar las tierras todos los años.

Se riega el sembrado de tabaco siempre que se note poca lozanía ó frescura en las plantas, y debe hacerse por la mañana temprano, ó por la tarde á la puesta del sol.

III.

Que en vez de hacerse en provincias radios tabacaleros en las tierras buenas, apropósito para el cultivo del tabaco, aprobadas científicamente, y aun experimentadas con pruebas, erradamente se han hecho por la Administracion provincias enteras tabacaleras.

Cuando el tabaco de Filipinas sin cultivo ninguno, ni cuidado, ni ciencia, figuraba muy bien al lado del habano, consistia en los terrenos especiales en que se sembraba entonces. Habia en Cagayan solo algunos pueblos y distritos tabacaleros, y en Ilocos las tierras interiores llamadas de igorotes. El deseo de que haya mucho tabaco, sin comprender que puede haberlo muy bueno puesto que hay sobra de terreno especial para su excelente cultivo, ha hecho que con poquísimos acierto se hayan hecho en provincias en-

terras y bañadas por la mar colecciones de tabaco, y que en las mismas se hayan puesto los almacenes ó camarines en las playas: lo hemos visto.

El resultado, pues, de tan desacertada medida ha sido que aun cuando haya hoy la cantidad de buen tabaco que antes habia, como esta es mucho mas pequeña que la que se coje de clase inferior, y generalmente se mezcla por ignorancia y otros motivos, resulta que hoy ocupa un lugar mucho mas bajo en el escalafon de su bondad que antes, el tabaco filipino.

Para que recobre, pues, su puesto creemos que solo deben ser radios ó tierras tabacaleras aquellas, que la ciencia y las pruebas les den este derecho, con lo que, lo dicho en los anteriores párrafos, y lo que se añadirá, el tabaco filipino volverá á ocupar su ventajoso sitio en la *cantidad que se quiera*, y en su antigua calidad ó mucho mejor si el Gobierno hace estrictamente cumplir á todos sus deberes, bajo severas penas.

IV

Que se sujete á un cultivo teórico práctico, la planta, su recoleccion, conservacion y labor.

Es indudable que la renta que produce el tabaco le dá una importancia grande, y que este artículo, las minas y la agricultura, han de dar una colosal importancia á Filipinas.

Si pues el tabaco filipino ocupa ya un lugar muy notable en los recursos del Estado para

sufragar sus cargas, y está llamado á darlos mucho mas superiores ¿no merece que la planta se cultive científica y teoricamente,? ¿y que lo mismo se haga con la recoleccion, conservacion del tabaco y sus labores? Reducido este juguete á una cartilla no podemos dar á este capítulo, y lo sentimos mucho, mas estencion que la que tiene y si se observa dará muy buenos resultados.

Cuidado de la planta. Hasta que se note por la lozania de la planta si ha prendido ó no, és preciso observarla con cuidado, reponer las que se sequen, y matar las insectos que las destruyen.

Insectos de las plantas: suelen ser de varias clases, viéndose la planta acometida desde que nace: el uso del azufre echado en el fuego formando húmeras, y echandolo en el agua de riego y yeso, han solido dar buenos resultados. El azufre y yeso abundan en Filipinas.

Desbotonar y deshijar. Cuando la mata principia á tener flor és el tiempo mejor de quitarla todos los botones, para que la sabia ó sustancia de la planta vaya á la hoja: tambien con el mismo objeto se irán quitando los retoños de la planta segun se vayan presentando.

Sazon de la hoja. Se conoce que la hoja ha llegado á sazon y debe cojerse, cuando principia á ponerse lacia, inclinandose hacia la tierra, y perdido su verdor toma el amarillento, siendo en este estado la hoja aspera y quebradisa.

Recoleccion de la hoja. Se hace de los dos modos sigientes: ó cogiendo toda la planta lo que está mal hecho, ó las hojas, segun se van

secando. En el primer caso se corta la planta por el tronco, dandola un corte hacia arriba en forma de tajo de pluma de escribir, y se pone el tallo hacia el viento. El otro modo que *és el mejor*, se reduce á coger las hojas secas tirando hacia abajo desde su arranque, y colocándolas sin presion en canastos para conducir las á los almacenes de seca.

Tratamiento de la hoja: ya en los depósitos se atan de dos en dos por sus arranques y se cuelgan en los almacenes de seca, ó camarines cual sí fuese ropa, procurando que la operacion de seca se haga lenta y pausadamente, con ventilacion y sin humedad.

Hoja supurada. Se conoce que la hoja está suficientemente supurada cuando lo estan los cabos de ellas, en cuyo estado se hacen manojos de unas veinte á treinta hojas y con ellos montones de hileras dobles, debiendo las manos tener los cabos hacia afuera: colocado asi el tabaco, y elevado del suelo una vara para que haya ventilacion por debajo, se le cubre por los cuatro frentes, y encima se le pone algun peso.

El corte del tabaco debe hacerse en *cuarto menguante* porque entonces están sus jugos paralizados.

La seca hace que el tabaco sea de mas gruesa hoja y veloso, muy pegajoso y cargado de melaza.

El agua al contrario lo lava y se la quita, lo adelgasa y disminuye su calidad.

El tabaco maduro marca perfectamente el estado de la luna, pues aunque este pasandose altera su color con la conjuncion y crecientes, volviéndose de amarillo en verde veteado y si

no se estira queda desigual al tacto y aun á la vista, agolpando sus jugos espeliendolos por falta de circulacion precisa.

El corte debe hacerse como hemos dicho en luna menguante cuando el tabaco esté en sazon y seco de agua de lluvias, de este modo se evitan los grandes pérjuicios de que se pique.

El tabaco cuando está maduro tiene un color amarillento ó anaranjado y debe pasar *más de un año antes de darse á la labor y fumarlo.*

No todas las hojas de una planta pueden cortarse un mismo dia y puesto que las mas altas son las mejores y maduran mas pronto, estas son las que primero deben cortarse y despues las que vayan madurando.

Hecho el corte de la hoja debe esta, estar el menor tiempo posible en el campo, y hechos los manojos deben estos llevarse á los almacenes en una caña entre dos hombres procurandose que los manojos vayan al aire, que no se asoleen ni mojen y que no se tropiecen por lo que pueden ponerse como colgados de la caña á modo de los globos de luz, arañas y lámparas, de las casas. Colgadas las hojas en los depósitos y despegadas de los manojos debe procurarse que no se rozen unos manojos con otros.

La planta de tabaco que ha llegado á vara y cuarta de alta, que tiene hojas de media vara de largo y de ancho mas de una mitad de su largo puede considerarse como buena planta. El tabaco largo llamado *espada debe prohibirse*: su introduccion en filipinas ha sido un mal en la calidad, y en los pérjuicios á la Hacienda

que clasifica el tabaco de primera, segunda, ó tercera por pulgadas, clasificacion defectuosa.

Calentura de la hoja—Abrigado en la forma que acabamos de decir, principia la calentura del tabaco, en la que suele estar unos tres dias: en este estado delicado y de gran peligro, exige un especial cuidado, siendo posible que, de no tenerlo, se pierda por completo el tabaco y con él los afanes y gastos hechos desde la preparacion de la tierra.

Cuidados que deberán tenerse. Durante la calentura se mete en el monton la mano de vez en cuando, y si se siente un calor húmedo, inmediatamente debe desatarse el monton y hacerse otra ó mas veces, por ser insostenible en estado de calentura húmeda. Se conoce que la calentura es la conveniente, cuando ni es húmeda, ni arrebatada ó fuerte: unos cuantos dias de práctica es bastante para adquirir este importantísimo conocimiento en el tabaco, como lo adquieren las panaderas y panaderos en el horno.

Lo que se hace con el tabaco pasado este tiempo crítico. Se enfarda con poca presion, á fin de que los palos ó vastago de la hoja no la rompan, y quede inútil para la capa de los tabacos. En Filipinas se hace poco caso de esto, y por eso se inutiliza mucho tabaco: creo que el origen de este mal grave está en que las contratas de la conduccion del tabaco de las provincias cosecheras á Manila se hace en fardos prensados.

Preparacion del tabaco para la labor.— Se cogen los manojos por donde estan atadas

las hojas, y despegadas las que lo estén, y limpias de polvo, se sumerje el manojo en agua limpia, sacándolo en seguida: recomendamos la limpieza del agua, mas descuidada en Filipinas de lo que debiera.

Colocacion del manojo mojado—Para que la hoja no se encharque, y con el fin de que conserve su humedad y precisa flexibilidad, necesaria á la aplicacion de la eleboracion de tabacos, se colocan los manojos con los cabos hacia abajo.

Desempalillado de la hoja—En buen estado de flexibilidad la hoja, se ponen los manojos en tinas de barro, y se las cubre con un lienzo humedecido para que no se resequen, y de la tina se van sacando los manojos, segun se van necesitando para quitar los palillos á la hoja.

Hacer capas del tabaco—Desempalillado el tabaco con las hojas se hacen envoltorios en forma de rollos de papel para que la hoja conserve la flexibilidad dos y aun tres dias y se haga uso de ella, para la elaboracion de los tabacos.

Clases de tabacos—Como las clases de tabaco las constituye la hechura y tamaño de ellos, pueden ser infinitas, siendo notable el que en pocos dias las cigarreras de Filipinas trabajan la clase que se les marca, con una perfeccion sin competencia, por cuya razon no nos ocuparemos del asunto.

V.

Que no se exige ninguna clase de conocimiento en el tabaco, ni teórico ni práctico, á los empleados de esta considerable renta.

Puesto que los hechos son los que mas convencen, porque obras son amores y no buenas razones, reduciremos este aparte á decir, solo que al empleado de la renta de tabaco nadie le exige conocimientos referentes á esta planta, su cultivo, conservacion etc. etc. etc. su punto de partida á formar parte en la nomina de empleado de tabacos es el taller del industrial, el campo agrícola, los pabellones militares, ó el bufete del letrado, y puesto que lo hemos visto diremos, que en las provincias tabacaleras que hemos recorrido con diferentes amigos empleados en tabacos, les hemos preguntado por las obras de uso para el mejor desempeño de sus cargos, y ni una mala cartilla ha podido proporcionársenos.

Por otra parte, ¿donde están las escuelas para aprender algo referente al tabaco? ¿donde se efectúan los exámenes? ¿donde se reparten los premios? Remediese esto y la renta ganará muchos millones.

VI.

Que con pérdida del crédito del tabaco filipino se procura tener mas cantidad que calidad.

El crédito de un artículo codiciado dá lugar á su pronta venta, y esto á que no haya las nu-

merosas pérdidas que trae, especialmente el tabaco, su permanencia en poco propios depósitos.

Si sumamos la cantidad de tabaco que en un quinquenio se ha cogido y recolectado, y lo que en este quinquenio se ha perdido por *todos conceptos* nos llamará la atención notablemente.

Estas pérdidas, pues, las ha traído el errado sistema de tener mucho tabaco sin hacer gran caso de la calidad, como se prueba en los capítulos anteriores y como era natural ha dado el resultado preciso ó sea el descredito del tabaco filipino y su estancamiento ó falta de las precisas compras.

Es pues necesario no perder de vista que en Filipinas en este artículo, tabaco, la administración es un comerciante, poco diligente, poco entendido y poco constante, que tiene que haberselas con otro comerciante muy diligente, entendido y constante y altamente interesado en la buena compra del tabaco para su pronta venta y repetición de operaciones.

Esta verdad es muy clara, y la encuentra demostrada el que quiera viendo los muestrarios y cuadros con esplicaciones y datos que privadamente para su gobierno tienen los compradores en grande, de tabaco.

Esos cuadros y colecciones con sus esplicaciones, instruyen al comprador en saber cual es el buen tabaco y las combinaciones que con otros de otros países se pueden hacer.

Ahora bien: cuando todo esto y mucho mas que omitimos pasa, es preciso un cuidado especial en la calidad para que ganando el

puesto conveniente nuestro tabaco en los mercados de Europa, vengán á arrebatarnoslo en los almacenes, y tal vez pretendan comprarlo antes de sembrado.

Para lograr esto és preciso que nos fijemos en la *calidad* y desechemos la mala que hay en varias partes.

La tierra de los montes, y valles de ellos, de todo Filipinas es igual, el clima el mismo, y la bondad ó exelente calidad que en todos se coje, inmejorable.

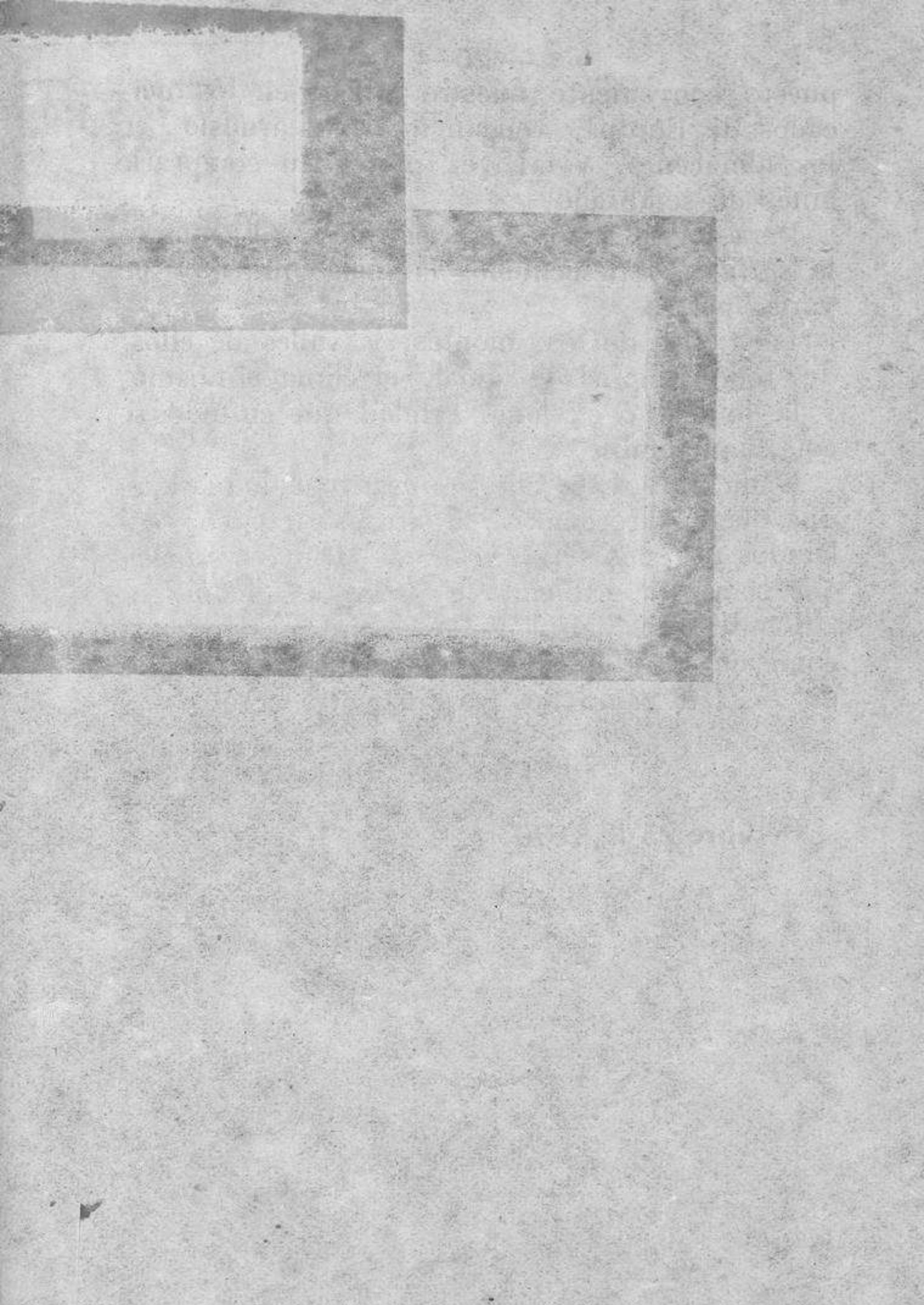
Nada, pues, hace falta á nuestro juicio mas que una buena direccion y la siembra en esos dilatados terrenos será *buena*, y todo lo *estensa* que se quiera, sabiendo elejir las localidades.

Pensábamos haber dicho mucho mas, pero la comision de nuestro amigo Vidal, y los límites de *El Oriente* no nos permiten otra cosa.

FELIPE M.^a DE GOVANTES.

Octubre 25 de 1876.





R

10235

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA RIOJA



10000209229

MDS 009550

